

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4**

VISTOS: La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”; la Resolución N° 11 inserta en el Acta 59 de fecha 6 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó la “Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento”; la Resolución N° 14 inserta en el Acta 48 de fecha 18 de junio de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó la modificación de la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento – Versión 1.1; la Resolución N° 16 inserta en el Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó la modificación de la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento – Versión 1.2; la Resolución N° 12 Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, por la cual se aprobó el “Manual de Seguridad para Entidades Financieras”; la nota de fecha 19 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental de Seguridad dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; la Providencia N° 293 de fecha 26 de octubre de 2021 de la Secretaría del Directorio; el informe G.A.P.D.I.-I N° 078/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 – inciso h) de la Ley N° 5800 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”, estipula entre las atribuciones y deberes del Directorio, “*Establecer, a partir de la Gerencia General, una estructura organizacional acorde al tamaño, complejidad, naturaleza y volumen de las operaciones y al perfil de riesgos del Banco. Asimismo, podrá crear, suprimir, modificar o separar unidades y cargos administrativos, determinar sus funciones e interrelaciones y asignarles rango o jerarquía dentro de la estructura organizacional, conforme a los objetivos de esta carta orgánica*”; la necesidad de establecer una estructura organizacional del Banco Nacional de Fomento que posibilite su mejor desenvolvimiento tendiente a alcanzar la eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos institucionales; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento, aprobada según Resolución N° 11 inserta en el Acta 59 de fecha 6 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, modificadas en su versión 1.1 según Resolución N° 14 inserta en el Acta 48 de fecha 18 de junio de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento y en su versión 1.2 conforme a la Resolución N° 16 inserta en el Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

C	<p style="text-align: center;">GERENCIA GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">• ADSCRIPTORÍAS➤ Asistentes
9	<p style="text-align: center;">GERENCIA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• ADSCRIPTORÍAS➤ Asistentes• GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS➤ Asistentes➤ División Programación y Estudios Financieros✓ Sección Análisis Financieros✓ Sección Estadísticas Financieras



ES COPIA



PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4** (Cont. 2)

<ul style="list-style-type: none">➤ División Cobros y Pagos✓ Sección Cobros y Pagos➤ División Ejecución Presupuestaria✓ Sección Ejecución Presupuestaria - Casa Matriz✓ Sección Ejecución Presupuestaria - Sucursales➤ División Administración de Empréstitos✓ Sección Servicio de la Deuda➤ División Rendición de Cuentas✓ Sección Soporte Documentario de Ingresos✓ Sección Soporte Documentario de Gastos✓ Sección Viáticos y Movilidades➤ División Control Financiero✓ Sección Control Financiero✓ Sección Control Presupuestario✓ Sección Ventanilla Única Facturas● GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD➤ Asistentes➤ División Contabilidad✓ Sección Mayor General✓ Sección Verificación de Procesos Contables✓ Sección Obligaciones Impositivas y Previsiones➤ División Control✓ Sección Control Contable de Activos✓ Sección Control Contable de Pasivos y Patrimonio➤ División Conciliación de Cuentas✓ Sección Conciliación Casa Matriz y Sucursales✓ Sección Conciliación Sistema Financiero Nacional y Corresponsales➤ División Giraduría de Sueldos✓ Sección Liquidación de Sueldos● GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN➤ Asistentes➤ División Servicios Generales✓ Sección Servicios Básicos✓ Sección Talleres✓ Sección Transporte✓ Sección Suministro de Combustibles➤ División Patrimonio✓ Sección Registración y Control✓ Sección Bienes de Uso✓ Sección Depósito de Bienes➤ División Suministros✓ Sección Provisión Útiles de Oficina✓ Sección Suministros Generales✓ Sección Impresiones➤ División Gabinete de Obras✓ Sección Soporte Técnico/Administrativo
--

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

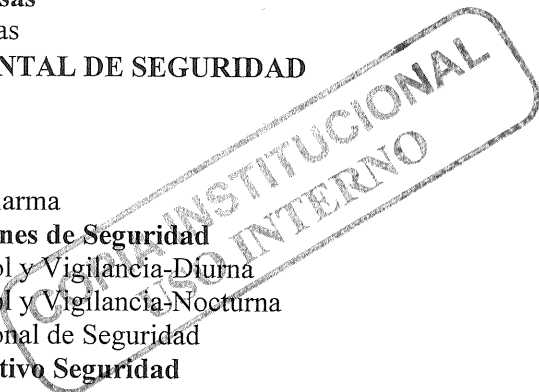


ES COPIA


PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4** (Cont. 3)

<ul style="list-style-type: none">✓ Sección Seguimiento de Obras✓ Sección Mantenimiento de Obras➤ División Soporte Administrativo✓ Sección Ejecución de Contratos de Bienes✓ Sección Ejecución de Contratos de Servicios✓ Sección Fondo Fijo• GERENCIA DEPARTAMENTAL DE MESA DE DINERO➤ Asistentes➤ División Negociación de Liquidez✓ Sección Negociación de Liquidez➤ División Negociación de Divisas✓ Sección Negociación de Divisas• GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD➤ Asistentes➤ División Monitoreo✓ Sección Circuito Cerrado✓ Sección Control Sistema de Alarma➤ División Centro de Operaciones de Seguridad✓ Sección Supervisión de Control y Vigilancia-Diurna✓ Sección Supervisión de Control y Vigilancia-Nocturna✓ Sección Movilización de Personal de Seguridad➤ División Soporte Administrativo Seguridad✓ Sección Seguimiento y Control➤ División Seguridad Física✓ Sección Soporte Físico Técnico
--



Art. 2º) Encomendar a la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional, coordinar las acciones necesarias con las dependencias afectadas, con el propósito de acordar la revisión de los Manuales de Funciones y de Procedimientos, de conformidad a las modificaciones incorporadas en la Estructura Organizacional, aprobadas en el Artículo 1º) de la presente Resolución, y de esta manera tramitar sus correspondientes aprobaciones ante el Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

Art. 3º) Disponer que las dependencias afectadas a las modificaciones de la presente Resolución, presenten a la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional – Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional, los borradores de los Manuales de Funciones y de Procedimientos afectados a la modificación de la Estructura Organizacional de estas dependencias, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 16 inserta en el Acta 6 de fecha 27 de enero de 2021 del Banco Nacional de Fomento.-----

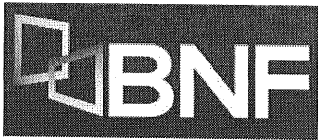
Art. 4º) Los Manuales de Funciones, Manuales de Normas y Procedimientos, como también las Pautas y Reglamentos mantendrán su vigencia hasta la culminación de los procesos de actualización y aprobación correspondiente.-----

Art. 5º) Las demás disposiciones establecidas en la Resolución N° 11 inserta en el Acta 59 de fecha 6 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y sus modificaciones - versión 1.1 según Resolución N° 14 inserta en el Acta 48 de fecha 18 de junio de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y versión 1.2 conforme a la Resolución N° 16 inserta en el Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación.-



ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio



**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4** (Cont. 4)

- Art. 6º) La implementación de las modificaciones de la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento aprobadas por el Artículo 2º) de la presente Resolución, estará sujeta a la autorización por parte de la dependencia pertinente del Ministerio de Hacienda.-----
- Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

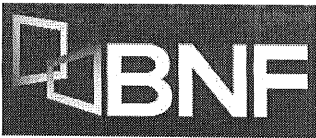
Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr



ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4

ANEXO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO



ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4

**ORGANIGRAMA
DE LAS
DISTINTAS
DEPENDENCIAS DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO**



ES COPIA

[Handwritten Signature]
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

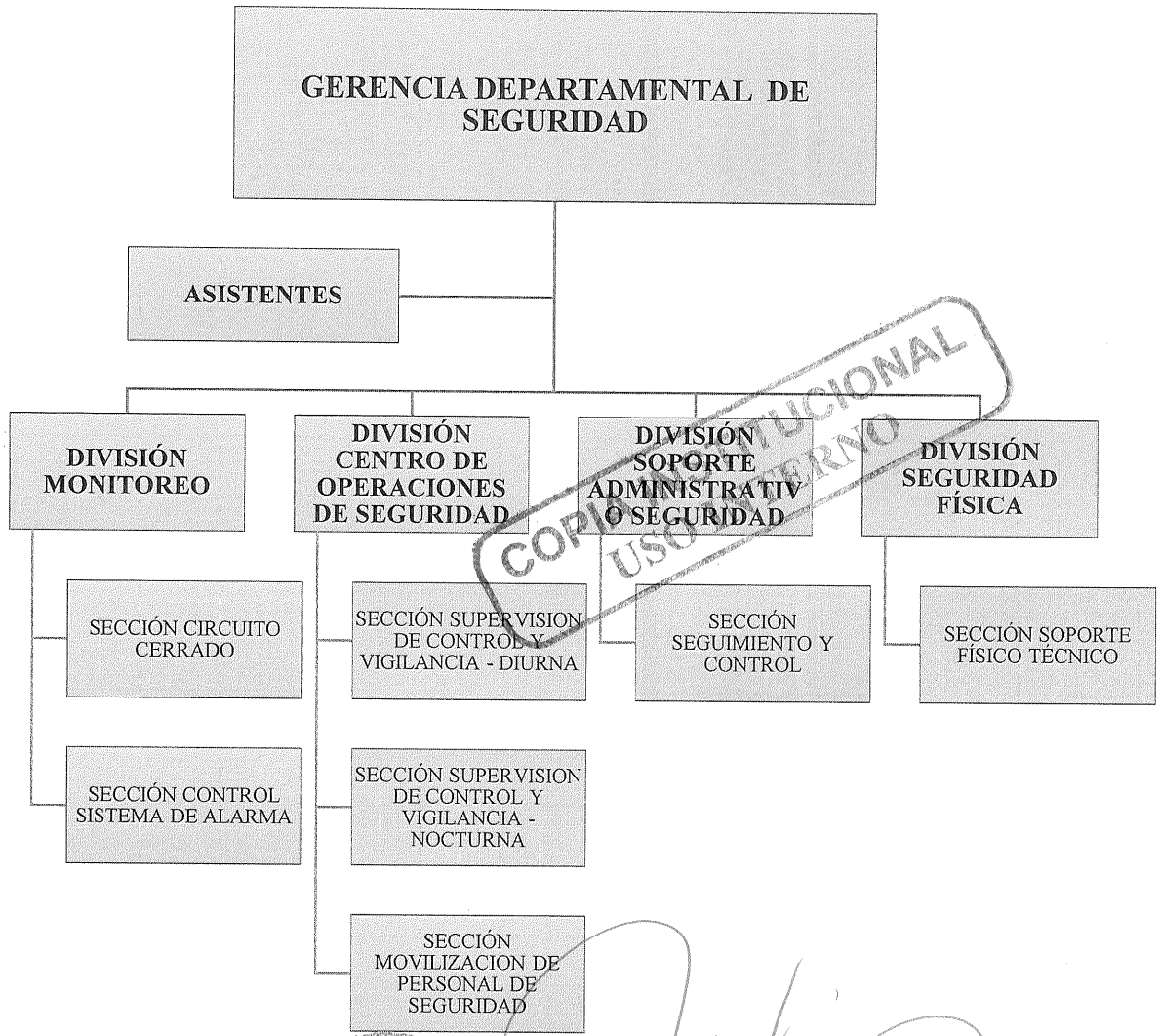
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4



ES COPIA

[Handwritten Signature]
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(MODIFICACIÓN) – VERSIÓN 1.4



COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO



ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio